

# ASAMBLEA GENERAL

## SESION PLENARIA

DECIMO PERIODO DE SESIONES  
Documentos Oficiales



Jueves 3 de noviembre de 1955,  
a las 15 horas

Nueva York

### SUMARIO

	Página
Alocución del Sr. Carlos Castillo Armas, Presidente de la República de Guatemala .....	303
Tema 36 del programa:	
Informes financieros y estados de cuentas, e informes de la Junta de Auditores:	
a) Naciones Unidas, ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1954;	
b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1954;	305
c) Fondo de Socorro a los Refugiados (Naciones Unidas), ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1954	
Informes de la Quinta Comisión	
Tema 44 del programa:	
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:	
a) Informe anual del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;	
b) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la tercera evaluación actuarial de la Caja Común de Pensiones del Personal al 30 de septiembre de 1954;	306
c) Reforma de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;	
d) Aceptación, por los organismos especializados, de la jurisdicción del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas en las cuestiones relativas a demandas en que se alegue incumplimiento de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas	
Informe de la Quinta Comisión	
Tema 24 del programa:	
Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados:	
b) Cuestión del establecimiento de una entidad financiera internacional .....	306
Informe de la Segunda Comisión	

**Presidente:** Sr. José MAZA (Chile).

#### Alocución del Sr. Carlos Castillo Armas, Presidente de la República de Guatemala

1. El PRESIDENTE: Constituye para mí un alto honor dar la bienvenida, a nombre de la Asamblea General, a Su Excelencia el Presidente de la República de Guatemala, Coronel Carlos Castillo Armas, con motivo de su visita a la Sede de las Naciones Unidas.

2. Guatemala, República centroamericana que a través de su historia ha sabido asimilar vigorosas corrientes culturales tanto aborígenes como europeas y que ha formado con ellas su bien definida personalidad, es uno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que ha participado en las labores de esta Organización desde la Conferencia de San Francisco.

3. Estoy seguro que interpreto el sentimiento de los representantes de la Asamblea General al decir que

esperamos con interés escuchar la palabra del Jefe de Estado de la República de Guatemala. Invito a Su Excelencia; el Coronel Castillo Armas, a ocupar la tribuna.

4. Sr. Carlos CASTILLO ARMAS (Presidente de la República de Guatemala): Señor Presidente, señores delegados: Es para mí un privilegio visitar la Sede de las Naciones Unidas y poder reiterar ante su Asamblea General, en este año en que se conmemora el décimo aniversario de su fundación, nuestra adhesión a los Propósitos y Principios de la Carta, nuestra fe en la gestión que cumple para garantizar la seguridad y la paz internacionales, y nuestro reconocimiento por los esfuerzos que realiza para satisfacer los anhelos de libertad, justicia y bienestar de los pueblos. Este mensaje de confianza y admiración es el saludo que el pueblo de Guatemala y su Gobierno rinden a la Organización de las Naciones Unidas.

5. Guatemala no tuvo que hacer, cuando suscribió la Carta de las Naciones Unidas, sino cumplir con propósitos y principios que son los de su pueblo; no escatima y está dispuesta a no escatimar esfuerzos para cumplir con las obligaciones que la Carta le impone.

6. Creemos en la necesidad y en la posibilidad de reforzar la concordia y la cooperación internacionales. Creemos que no se debe ahorrar esfuerzo para mantenerlas y preservarlas. Pero estamos persuadidos también de que la paz ha de ser justa, si se quiere asegurar su estabilidad. Su preservación requiere constante vigilancia y la firme decisión de defenderla, allí donde se vea amenazada.

7. Los nuevos síntomas en la situación internacional parece que nos inclinan a reflexionar que ni los gobiernos, ni los Estados, pueden permanecer insensibles ante el despertar de la conciencia democrática de los pueblos, ni ante sus fervientes deseos de paz y seguridad internacionales. La conducta internacional de los Estados, por consiguiente, debe ser reajustada ante la presión de los propios intereses políticos mundiales, en forma de permitir el fenómeno jurídico de la coexistencia pacífica.

8. Pero decir coexistencia no significa renunciar a principios; tampoco significa apaciguamiento, ni aceptar la injusticia. Equivale simplemente a reconocer que la alternativa a esa coexistencia — como dramáticamente expresara el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, Sr. Spaak, en las reuniones conmemorativas de San Francisco — es el rompimiento de la paz, el conflicto armado, la conflagración mundial, el atentado más grande contra la vida misma de la civilización y de la humanidad entera que el hombre jamás haya podido imaginar, dados los medios de destrucción con que ese mismo hombre cuenta en la actualidad.

9. La coexistencia es un paso previo, indispensable a la armonía internacional, y ese criterio realista no deberá comprender nunca un reconocimiento a la per-

petuación de injusticias o al subyugamiento de los pueblos. Implica, desde luego, renunciar a la fuerza o a la subversión, a la guerra o a la opresión, pero sin que tales renunciamientos coarten a los pueblos su sagrado derecho a la libertad y a su recurso último de rebelión.

10. Por ello, Guatemala apoyará cuanto se haga por lograr un entendimiento sincero y leal entre todos los Estados, y de manera especial entre las grandes Potencias, para solucionar pacíficamente las diferencias internacionales, aboliendo el recurso a la violencia. Por eso, Guatemala contempla también con el máximo interés y respalda plenamente los esfuerzos de la Organización para llegar al control de las armas nucleares; asimismo comparte el empeño internacional de que la energía atómica se destine a usos pacíficos que contribuyan al desarrollo de todas las actividades encaminadas a lograr el bienestar humano.

11. El temor y la desconfianza entre las naciones y entre sus respectivos gobiernos ya entrañan un peligro para la paz. Ante tales reflexiones, el nuevo clima internacional impone a todos los países indeclinables obligaciones:

12. En primer lugar, hacer un renovado y continuo esfuerzo por demostrar con hechos nuestro inquebrantable propósito de vivir en paz con otras naciones y respetar la soberanía interna de los demás, renunciando a cualquier política de subversión internacional. Luego, es preciso no rechazar por principio ni por prejuicio, ni sumariamente, sino tras detenido estudio y madura consideración, cualquier muestra de acercamiento o de rectificación de política, o actitud internacionales, cualquiera que sea el sector de donde venga y, finalmente, mantener en todo momento la misma actitud de constante vigilancia para poder depositar nuestra confianza cuando los hechos y las actitudes de los demás lo justifiquen.

13. No podría dejar pasar esta oportunidad sin hacer referencia especial a los problemas coloniales; ellos han sido constante preocupación de mi país y, por iniciativa de Guatemala, se adoptó en la Novena Conferencia Interamericana una resolución que aspira a completar el cuadro de la independencia de América; lo hago, además, porque esta honorable Asamblea ha elegido a Guatemala para ocupar un puesto en el Consejo de Administración Fiduciaria

14. Esta distinción de que habéis hecho objeto a mi país obliga nuestro reconocimiento y nos llena de orgullo porque los sentimientos anticolonialistas de mi pueblo han inspirado a los Gobiernos de Guatemala para mantener tradicionalmente sus principios y sus ideales en este orden, sustentándolos con todo énfasis, pero también con espíritu de comprensión en el ámbito internacional.

15. Al cumplir esta misión, Guatemala procurará que jamás pueda decirse de las Naciones Unidas que contribuyeron muy poco o muy tardíamente a la solución de tan urgentes problemas.

16. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tenemos también el compromiso de contribuir, dentro y fuera de la Organización, al bienestar de la humanidad. Los pueblos del mundo tienen derecho a que sus dirigentes realicen todos los esfuerzos requeridos para allanar obstáculos y promover su desarrollo económico, social, cultural y político.

17. No es ésta la oportunidad para hacer un balance de la labor de las Naciones Unidas en sus diez años de

vida. Tal fué la misión, cumplida con acierto y realismo por los Estados que concurrieron a la reunión conmemorativa de San Francisco, cuyo saldo fortaleció las esperanzas que la humanidad ha puesto en la Organización. Pero sí es quizás la ocasión para poner en vuestro conocimiento que Guatemala no sólo participa de los ideales y propósitos de las Naciones Unidas, sino que se preocupa por realizarlos en la esfera nacional. El desarrollo integral de Guatemala marcha en forma coincidente con la misión de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

18. En la Declaración de la Antigua Guatemala, suscrita por los Gobiernos de los Estados centroamericanos en el mes de agosto del corriente año, expresamos que nuestros pueblos entienden la democracia, no sólo como un sistema de gobierno, sino también como forma de organización social, fundada en la dignidad humana, en la igualdad jurídica de los hombres, en su derecho a la vida, en la necesidad de asegurar su bienestar individual y colectivo y en el goce de las libertades civiles, económicas, políticas y culturales; fundada también en la libertad de conciencia, de pensamiento y de prensa; en la tolerancia y la comprensión; en el gobierno representativo legítimamente emanado del pueblo; en la responsabilidad de los gobernantes; y en los demás principios y derechos contenidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

19. La política social que se ha trazado nuestro Gobierno se inspira en la Declaración de Filadelfia, suscrita en 1944 por los Estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo. La legislación social y el Código de Trabajo vigentes en Guatemala, reconocen esos principios y son fieles a los compromisos internacionales contraídos, particularmente a los convenios de la OIT relativos a la libertad sindical y protección del derecho de sindicalización.

20. En materia agraria también hemos vuelto los ojos a las Naciones Unidas y sus informes y estudios técnicos sobre la materia son objeto de particular consideración por el Gobierno de Guatemala, plenamente advertido de la necesidad de una reforma agraria ajena a la demagogia política y al oportunismo personal. El Estatuto Agrario que provisionalmente está en vigor expresa el propósito de justicia social en su principio fundamental que dice:

“Todo guatemalteco tiene derecho a que le sea proporcionada, en propiedad privada y plenamente garantizada, la tierra necesaria para asegurarle la subsistencia económica y la de su familia. La propiedad creada en virtud de esta norma será considerada como patrimonio familiar y gozará de toda protección y auxilio.”

21. Al lado de nuestros programas de desarrollo y bienestar social, está el problema del desarrollo económico de mi patria, que nuevamente señala la estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y nuestro Gobierno. Para nosotros, el progreso económico no tiene como única expresión el crecimiento material, sino que lo interpretamos como una superación del bienestar general de la población, tendiente a cristalizar en un incremento real y continuo del ingreso *per capita*, disminuyendo al mismo tiempo las grandes diferencias actuales en la distribución del ingreso de la población rural y la población urbana, para que la mayor parte de los habitantes pueda disfrutar de los bene-

ficios de la civilización y la cultura. Consecuentemente, son objetivos de nuestra política económica, las medidas de orden internacional o nacional que tienden a aumentar la producción y el consumo, a evitar fluctuaciones económicas graves, a realizar el progreso económico y social de las regiones en donde existe menos desarrollo, a fomentar la estabilidad de los precios y el comercio internacional, todo ello encaminado a la más amplia utilización de los recursos productivos.

22. La asistencia técnica de las Naciones Unidas y sus organismos especializados en favor del desarrollo económico de nuestros países ha cristalizado en programas, como los de integración económica del área centroamericana, que están plenamente en marcha. La Comisión Económica para América Latina nos ha prestado su valioso concurso para estudiar y para realizar los planes de integración económica del istmo centroamericano. No encuentro mejor oportunidad que ésta para consignar, en nombre del pueblo y Gobierno de Guatemala, un voto de reconocimiento a las Naciones Unidas y sus organismos especializados, por la cooperación que prestan a mi país, y de manera especial en nombre de la niñez guatemalteca, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por la benemérita labor que desarrolla.

23. De manera especial se ha esforzado nuestro Gobierno en proteger y afianzar la libre emisión del pensamiento, sin restricciones y en su mayor amplitud, por considerar que ella es símbolo y garantía de todas las libertades y característica determinante del ejercicio efectivo de la democracia. Por ello, deseo aprovechar esta grata ocasión para expresar mi confianza en que las Naciones Unidas, al mismo tiempo que dedican su cuidadosa consideración a los pactos de derechos humanos, encontrarán oportuno concluir los convenios ya iniciados, relativos a proteger y garantizar la libertad de información en todos los países. El mundo libre requiere un pensamiento libre. En un ambiente en que se persigue y se restringe la emisión del pensamiento, es imposible que florezcan las libertades y los derechos fundamentales del hombre y de los pueblos.

24. Con toda satisfacción informo a esta Asamblea que las Repúblicas centroamericanas: Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala, inspiradas en los principios y propósitos de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, crearon la Organización de Estados Centroamericanos con objeto de preparar el ambiente para la unión de estas parcelas disgregadas de la antigua Federación de Centroamérica, mediante la fraternidad solidaria, la integración económica y cultural, la destrucción de las barreras que los separan, el fortalecimiento de los vínculos que los unen y el fomento del espíritu unionista que existe latente en los pueblos del istmo centroamericano.

25. En agosto del presente año se reunieron en la ciudad de Antigua Guatemala los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco Estados centroamericanos y aprobaron, entre otras resoluciones de importancia, el Estatuto de la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos, las normas orgánicas de sus más importantes cuerpos de trabajo, y eligieron su primer Secretario General, quien, el día 14 de octubre recién pasado, tomó posesión de su cargo.

26. Así, pues, las Repúblicas de Centroamérica están dando muestras de solidaridad y cooperación interna-

cionales, con sentido práctico, sobre bases sólidas, y con objetivos concretos. Estas Repúblicas plasmaron sus ideales unionistas en la Declaración de la Antigua Guatemala, a que antes hice referencia, documento que resume la voluntad conjunta de los cinco Estados de aunar sus esfuerzos para el bien común y la reconstrucción de la patria centroamericana, y que contiene las normas democráticas de convivencia entre los cinco Estados signatarios.

27. Hay un aspecto más de la labor de nuestra Organización, al que por tácito pero ferviente mandato de mi pueblo deseo reafirmar: es el relativo a los derechos humanos y al problema de su respeto. Guatemala cree que cualesquiera sean las diferencias ideológicas o de sistemas políticos de gobierno, y cualesquiera las diferencias de estructuración económica o social, el respeto a la integridad y la dignidad de la persona humana está por encima de tales diferencias. Guatemala cree también que cualesquiera que sean las vicisitudes político-sociales por las que atraviese un gobierno, o una nación, la persona humana está por encima de todo, y su respeto debe asegurarse no sólo nacional sino internacionalmente. El fortalecimiento de las instituciones democráticas es uno de los medios más eficaces, a nuestro juicio, para lograr la mayor plenitud de respeto a los derechos humanos. En esta lucha toda ayuda es bienvenida, y grande la responsabilidad de las Naciones Unidas.

28. Antes de terminar esta alocución expreso mi profunda complacencia por la oportunidad que se me ha brindado de entregar el mensaje del pueblo de Guatemala a los pueblos libres del mundo, mensaje de concordia, de amistosa simpatía y de fervientes votos por que esta Organización, que encierra las mejores esperanzas de todos, pueda salvar a la humanidad del desastre y conducirla por los senderos de la paz y del progreso.

29. Guatemala siempre mantendrá sus puertas abiertas para quien desee visitarla y corroborar así los progresos materiales y espirituales de un pueblo que se esfuerza por vivir a plenitud los principios que inspiran a las Naciones Unidas.

30. Al subrayar la coincidencia de mi visita con la celebración del décimo aniversario de las Naciones Unidas, me place comprobar que el balance de diez años de labor es del todo favorable. El camino recorrido y los éxitos obtenidos son magníficos augurios de que podrán superarse las deficiencias y fracasos. En estos diez años se ha podido salvar la paz, a pesar de la guerra fría y a pesar de los focos de quebrantamiento. Puede asegurarse que para los próximos diez años, esa paz habrá de consolidarse bajo el imperio de la justicia, para bien de la humanidad.

*Se suspende la sesión a las 15.40 horas y se reanuda a las 15.50 horas.*

#### TEMA 36 DEL PROGRAMA

**Informes financieros y estados de cuentas, e informes de la Junta de Auditores:**

- a) Naciones Unidas, ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1954;
- b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1954;

**e) Fondo de Socorro a los Refugiados (Naciones Unidas), ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1954**

INFORMES DE LA QUINTA COMISIÓN (A/3003, A/3004, A/3007)

*El Sr. Méndez (Filipinas), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y al respecto dice lo siguiente:*

31. Sr. MENDEZ (Filipinas), Relator de la Quinta Comisión (*traducido del inglés*): Para el examen de los tres informes financieros a que se refieren los puntos a), b) y e) del tema 36 del programa, la Quinta Comisión tomó en consideración las observaciones y comentarios de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

32. Durante el debate sobre estos informes financieros, la Quinta Comisión pudo apreciar los valiosos servicios que, con la comprobación de cuentas, la Junta de Auditores presta a la Asamblea General. Por ello, la Quinta Comisión desea dejar constancia en el acta de su reconocimiento por los servicios que la Junta de Auditores presta a la Organización.

*Con arreglo al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.*

33. EL PRESIDENTE: Como ningún representante ha manifestado su deseo de explicar su voto, someto a votación los proyectos de resolución I y II que figuran en el informe de la Quinta Comisión [A/3004] sobre el punto a) del tema 36 del programa, titulado "Naciones Unidas, ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1954".

*Por unanimidad, quedan aprobados los proyectos de resolución I y II.*

34. EL PRESIDENTE: Invito a la Asamblea a pronunciarse sobre el proyecto de resolución contenido en el informe de la Quinta Comisión [A/3003] que versa sobre el punto b) del tema 36 del programa, titulado "Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1954". El texto de este proyecto fué aprobado por unanimidad en la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que este proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad?

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

35. EL PRESIDENTE: El informe de la Quinta Comisión [A/3007] referente al punto e) del tema 36 del programa, titulado "Fondo de Socorro a los Refugiados (Naciones Unidas), ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1954", contiene un proyecto de resolución sobre el cual, si ningún representante desea explicar su voto, procederemos a votar.

*Por 51 votos contra ninguno y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución.*

#### TEMA 44 DEL PROGRAMA

#### Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:

#### a) Informe anual del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

**b) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la tercera evaluación actuarial de la Caja Común de Pensiones del Personal al 30 de septiembre de 1954;**

**c) Reforma de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;**

**d) Aceptación, por los organismos especializados, de la jurisdicción del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas en las cuestiones relativas a demandas en que se alegue incumplimiento de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas.**

INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/3011)

*El Sr. Méndez (Filipinas), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión.*

*Con arreglo al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Quinta Comisión.*

36. EL PRESIDENTE: Someto a votación los proyectos de resolución I y II contenidos en el informe de la Quinta Comisión [A/3011] que se refieren a los puntos a) y b) del tema 44 del programa.

*Por unanimidad, quedan aprobados los proyectos de resolución I y II.*

37. EL PRESIDENTE: Corresponde votar ahora sobre el proyecto de resolución III que figura en el informe de la Quinta Comisión [A/3011] referente al punto c) del tema 44 del programa. Señalo a la atención de la Asamblea que, según este proyecto, se introducirían modificaciones a los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Las referidas modificaciones figuran en un anexo a dicho proyecto de resolución. El representante de los Países Bajos ha pedido votación separada sobre la modificación al artículo XI de los mencionados Estatutos.

*Por 46 votos contra 2 y 4 abstenciones, queda aprobado el texto modificado del artículo XI.*

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución III en su totalidad.*

38. EL PRESIDENTE: Someto a votación el proyecto de resolución IV contenido en el informe de la Quinta Comisión [A/3011] y que se refiere al punto d) del tema 44 del programa.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IV.*

#### TEMA 24 DEL PROGRAMA

#### Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados:

#### b) Cuestión del establecimiento de una entidad financiera internacional

INFORME DE LA SEGUNDA COMISIÓN (A/3009)

*El Sr. Stanovnik (Yugoeslavia), Relator de la Segunda Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y al respecto dice lo siguiente:*

39. Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia), Relator de la Segunda Comisión (*traducido del inglés*): El proyecto de resolución de la Segunda Comisión relativo al establecimiento de una Corporación Financiera Internacional representa la culminación de los esfuerzos que con ese fin han venido haciendo las Naciones Unidas en los últimos cuatro años. Es sabido que la idea del establecimiento de una corporación financiera como filial del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento fué enunciada primero en el informe titulado *Medidas para fomentar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados* [T/1986],<sup>1</sup> después de lo cual el Consejo Económico y Social, por su resolución 368 (XIII), solicitó del Banco Internacional que preparara un plan detallado sobre la materia. La Asamblea General ha seguido con profundo interés la evolución de este proyecto durante cuatro años consecutivos. A solicitud del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, el Banco Internacional ha presentado todos los años informes periódicos sobre esta cuestión. Finalmente, se llegó así a la redacción de un proyecto de Convenio Constitutivo que hasta el momento ha sido aceptado por 20 países, además muchos otros han manifestado que están dispuestos a participar en la nueva institución.

40. La Segunda Comisión tomó nota de esta evolución y procedió a un debate general en el que parti-

<sup>1</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1951.II.B.2.

ciparon 22 representantes de distintos países. La gran mayoría de las delegaciones acogió complacida el establecimiento de la corporación e insistió especialmente en que, por el momento, no se la debía mirar como una institución de formas definitivas, sino como una entidad experimental capaz de adaptarse a las circunstancias de acuerdo con las necesidades. En el curso del debate algunos representantes formularon observaciones sobre ciertos aspectos del Convenio Constitutivo, pero todos reconocieron que la Asamblea General ya no podía introducir ninguna modificación en su texto.

41. Por gran mayoría y sin un solo voto en contra, la Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución que, por mi conducto, presenta hoy a la Asamblea General.

*Con arreglo al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Segunda Comisión.*

42. El PRESIDENTE: Invito a la Asamblea a votar sobre el proyecto de resolución contenido en el informe de la Segunda Comisión [A/3009] que se refiere al punto b) del tema 24 del programa.

*Por 52 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

*Se levanta la sesión a las 16.25 horas*